



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 35

Castro, 17 DE MARZO DEL 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 02.03.2017.
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	:	PROFESIONAL
CONTRIBUYENTE	:	EDUARDO ANDRES TORO OYARZO
RUT	:
ROL	:	3-503
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	INGENIERO CONSTRUCTOR
DOMICILIO PARTICULAR	:	
DOMICILIO COMERCIAL	:	LOS CARRERA No. 449 DEPTO. B

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procedea a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procedea a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN E. VERA SANHUEZA
 ALCALDE



SANFELIX ALVAREZ PEREZ
 ENC. RENTAS Y PATENTES

JEVS//Mvm/Sjap.-